

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 1664 2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-DG-DRRHH



Resolución Directoral

Sullana 24 OCT 2024

Visto, el Expediente Registro N°03921-2024, de fecha 26 de setiembre del 2024 sobre la solicitud presentada por Sr. **Alessandro Viale López**, identificada con DNI N°40599325, como Gerente General, para su empresa de Alojamiento con Piscina, con razón social denominado **VIALO S.R.L.**, ubicada en Zona de Vichayito Km 1213+178 de la Antigua Panamericana Norte, Distrito de Los Órganos, provincia de Talara, departamento de Piura; y, el Informe N°0239-2024-GOB.REG.DRSP-DSRSLCC-4300201413-JLYD, que forma parte integrante de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Técnico presentado el 26 de setiembre del 2024, por su establecimiento de Alojamiento con Piscina, con razón social denominado **VIALO S.R.L.**, sobre Aprobación Sanitaria de Proyecto de Piscina Pública y Privada de Uso Colectivo, ubicada Zona de Vichayito Km 1213+178 de la Antigua Panamericana Norte, Distrito de Los Órganos, provincia de Talara, departamento de Piura.

Que, de la revisión del Expediente Técnico se concluye que el Proyecto de Piscina del establecimiento Alojamiento con Piscina, con razón social denominado **VIALO S.R.L.**, ubicada en Zona de Vichayito Km 1213+178 de la Antigua Panamericana Norte, distrito de Los Órganos, provincia de Talara, departamento de Piura contara con los siguientes componentes: Un Estanque para Adultos con un Área de espejo de agua total de 27.85m², Capacidad 14 personas, con 01 electrobombas de 1.0HP, equipos de depuración (encargados de recircular el agua de la piscina), filtros para la eliminación de partículas en suspensión y la película de grasa flotante en la superficie del agua, desnataores o skimer (Para filtración homogénea), rejillas de fondo o drenaje de aspiración de fondo (sirve para vaciar el agua de la piscina), boquillas de retorno (permite la recirculación del agua), conducciones, válvula selectora, válvulas de conducción y válvulas de control para limpieza.

Que, asimismo, mediante el informe N°0239-2024-GOB.REG.DRSP-DSRSLCC-4300201413-JLYD se concluye que el Alojamiento con Piscina, con razón social denominado **VIALO S.R.L.**, solicitante, ha cumplido con presentar los documentos exigidos para "Aprobación Sanitaria de Proyecto de Piscina Pública y Privada de Uso Colectivo" de acuerdo al Procedimiento N° 28 del TUPA de la Dirección Regional de Salud Piura aprobado con Resolución N°745-2015-GRP-GR, por lo que recomienda otorgar la Aprobación Sanitaria solicitada;

Estando a lo informado por el Área de Saneamiento Básico de la DIRFIS mediante Informe N°0239-2024-DRSP-DSRSLCC-4300201413-JLYD que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto del Director de Regulación y Fiscalización Sanitaria; y,

De conformidad con lo dispuesto en el D.S. N°007-2003-SA Reglamento Sanitario de Piscinas, R.M. N°527-2016/MINSA Directiva Sanitaria Para la Calificación de Piscinas, en el Procedimiento N° 28 de la RE N°745-2015-GRP-GR que aprueba el TUPA de la Dirección Regional de Salud Piura, en el Decreto Supremo N°023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley General de Salud N°26842, Ley del Ministerio de Salud N°27657;

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 1664 2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-DG-DRRHH



Resolución Directoral

Sullana, 24 OCT 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a favor de su establecimiento Alojamiento con Piscina, con razón social denominado VIALO S.R.L., la Aprobación Sanitaria de Proyecto de Piscina Privada de Uso Colectivo, ubicada en Zona de Vichayito Km 1213+178 de la Antigua Panamericana Norte, distrito de Los Órganos, provincia de Talara, departamento de Piura, que según su Expediente Técnico tendrá los siguientes componentes: Un Estanque para Adultos con un Área de espejo de agua total de 27.85m², Capacidad 14 personas, con 01 electrobombas de 1.0HP, equipos de depuración (encargados de recircular el agua de la piscina), filtros para la eliminación de partículas en suspensión y la película de grasa flotante en la superficie del agua, desnatadores o skimer (Para filtración homogénea), rejillas de fondo o drenaje de aspiración de fondo (sirve para vaciar el agua de la piscina), boquillas de retorno (permite la recirculación del agua), conducciones, válvula selectora, válvulas de conducción y válvulas de control para limpieza, conforme se detalla a continuación:

PISCINA	NOMBRE	FORMA	DIMENSIONES				PROF. (m)	VOLUMEN (m ³)	AFORO TOTAL (pers.)	GEOREFERENCIACION	
			LARGO (m)	ANCHO (m)	ÁREA (m ²)	DIÁMETRO				LATITUD	LONGITUD
1	ESTANQ GRANDE	IRREGULAR	-	-	27.85	---	1.65	45.95	14	488799.76	9543233.21

Artículo 2°.- El establecimiento Alojamiento con Piscina, con razón social denominado VIALO S.R.L., ubicada en Zona de Vichayito Km 1213+178 de la Antigua Panamericana Norte, distrito de Los Órganos, provincia de Talara, departamento de Piura, debe cumplir estrictamente con lo establecido en el Manual de Operación y Mantenimiento de su Piscina, así mismo, deberá garantizar el cumplimiento de las medidas de salud ocupacional, higiene y seguridad del personal técnico encargado de realizar las operaciones indicadas en el manual.

Artículo 3°.- La presente Aprobación Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección de Regulación y Fiscalización Sanitaria de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a ley.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Directoral al establecimiento Alojamiento con Piscina, con razón social denominado VIALO S.R.L., ubicada en Zona de Vichayito Km 1213+178 de la Antigua Panamericana Norte, distrito de Los Órganos, provincia de Talara, departamento de Piura, solicitante de la Aprobación Sanitaria de Proyecto de Piscina Pública y Privada de Uso Colectivo, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Med. Marisol M. Yáñez Cesti
DIRECTOR GENERAL
CMP. 40291

MMYC/IPPC/HANG/Jlyd